

INFORME PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA DEL PLAN OPERATIVO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA 2023.

I. Encaje normativo y justificación.

La disposición derogatoria única de la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos deroga expresamente la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.

La vigente Ley Foral 31/2022 ha incluido en su texto las previsiones relativas a la regulación de la accesibilidad universal.

En su artículo 1 se señala como el objeto, entre otros de la norma, el de fijar las condiciones de accesibilidad universal necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal, la inclusión en la comunidad, la participación y la vida independiente de las personas con discapacidad y sus familias.

La Ley Foral contempla un título específico, en concreto el VII, para recoger las disposiciones específicas sobre accesibilidad.

Los distintos capítulos del citado Título VII vienen a contemplar la regulación de la accesibilidad universal en distintos sectores:

- En el territorio.
- En la edificación.

- En el transporte.
- En las relaciones de los ciudadanos y ciudadanas con las Administraciones Públicas.
- En la comunicación, sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.
- En los productos y servicios.
- En la Administración de Justicia y en los procesos electorales en Navarra.

La disposición adicional primera de la Ley Foral establece que *"Sin perjuicio del total cumplimiento de las obligaciones que derivan de la presente ley foral los departamentos del Gobierno de Navarra, o el departamento competente en materia de coordinación de políticas interdepartamentales, en referencia al Gobierno de Navarra en su conjunto, presentarán ante el Parlamento de Navarra el plan de actuación en materia de accesibilidad universal, con fijación de las medidas, calendario y cuantías económicas necesarias para corregir, en el plazo más breve posible, los déficits existentes actualmente en relación con el derecho de accesibilidad universal y diseño para todas las personas."*

El mandato de esta disposición es similar al mandato que ya se recogía en la disposición adicional primera de la Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas y en la disposición adicional primera de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.

A pesar de lo previsto en las citadas normas no se produjo la aprobación de ningún Plan de actuación en esta materia hasta el 30 de junio de 2021 cuando, por primera vez, el Gobierno de Navarra aprobó el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021. El Plan Operativo de Accesibilidad

Universal de 2022 fue aprobado por el Gobierno de Navarra el 27 de abril del 2022.

Un Plan operativo es un documento en el que los responsables de una organización o entidad establecen una serie de objetivos que se desean cumplir. Se trata, por tanto, de una estrategia general en la que se indica qué se quiere conseguir y cuáles son los plazos para lograrlo. Es una herramienta de gestión que permite planificar acciones o actuaciones que se deben de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. En consecuencia, un Plan operativo es por definición un plan de actuación.

Este Plan supone un compromiso firme con la consecución de los objetivos y retos definidos en la Ley Foral 31/2022, antes citada, y concreta, desde un punto de vista operativo, cómo se pretende avanzar, sumando fuerzas, generando sinergias, mediante una clara apuesta por el trabajo interdepartamental.

Tal y como recoge la citada disposición adicional primera de la Ley Foral 31/2022 el Plan cuenta con medidas, 159 en concreto (en el último proceso de revisión previa a la elevación al Gobierno de Navarra se ha quitado la medida correspondiente al cambio número 6 del INAI porque no se va a llevar a cabo), con presupuesto 27.594.974,12 euros y con un plazo de implementación de las medidas, en este caso el año 2023 (en su gran mayoría), y viene a resolver déficits existentes actualmente en relación con el derecho de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

En el documento se recogen los cambios, así como las medidas a implementar por los diferentes departamentos responsables y la

existencia de otros departamentos implicados en las medidas con los que colaborará el responsable.

El Plan es así un documento asequible, medible y factible que recoge compromisos realistas, presupuestados, con personas responsables del cumplimiento de cada compromiso, con un marco temporal anual, con unidades que colaborarán con las unidades responsables y con un compromiso de rendición de cuentas. También se recogen las fuentes de información que se utilizarán para el seguimiento y la evaluación.

Los compromisos o medidas recogidas en el Plan son aquellas que suponen un cambio: algo nuevo, distinto o mejorado.

Se recogen así, como se ha señalado anteriormente, 65 cambios en materia de accesibilidad, que integran 159 medidas o acciones completas con un presupuesto de 27.594.974,12 euros, que se corresponde con partidas existentes en los presupuestos generales de Navarra de 2023 o con partidas correspondientes a fondos europeos.

Estas medidas o acciones inciden en diversos ámbitos sectoriales recogidos en el Título VII de la Ley Foral 31/2022.

La elaboración y aprobación de este Plan supone nuevamente contar con un marco que orienta y determina la acción del Gobierno de Navarra en esta materia y continúa con una metodología replicable en lo sucesivo.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de información y participación en la elaboración del Plan:

- Información: la información de todo el proceso y la necesaria para la poder ejercer el derecho a participar de forma informada se ha publicado en el espacio creado al efecto para el Plan en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra (www.participa.navarra.es), <https://participa.navarra.es/processes/plan-operativo-accesibilidad-universal-2023>.

- Se ha realizado un proceso participativo en una cuádruple vía: interna por parte de las unidades del Gobierno de Navarra, estructurada a través de la participación de las personas que integran el Consejo para la promoción de la accesibilidad universal y de la igualdad de oportunidades para todas las personas, una abierta a través de la exposición pública del borrador del Plan para toda la ciudadanía y un taller participativo abierto a la ciudadanía.

- Se recoge expresamente en el Plan el compromiso de una rendición de cuentas en relación con su ejecución.

El Plan ha sido presentado al Consejo para la promoción de la accesibilidad universal y de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la reunión del 18 de abril de 2023.

II. Análisis de estrategias o documentos relacionados y a tener en cuenta.

A. La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El 16 de diciembre de 2006 se aprobó, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, a la educación y a la información y a las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, ya que la ausencia de accesibilidad impedirá el ejercicio de dichos derechos y libertades.

Precisamente, el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023 al recoger medidas de actuación en el ámbito de la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, se orienta a lo establecido en la Convención Internacional, dado que la ley foral se dictó para adaptar la normativa navarra a la propia Convención, tal y como se recoge en su exposición de motivos.

B. Agenda 2030.

En el año 2015 todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas y el planeta en el cual se engloban los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las medidas del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023 tienen incidencia en, al menos, los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

1. Fin de la Pobreza
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de General
8. Trabajo decente y Crecimiento económico
10. Reducción de las desigualdades

C. La Estrategia europea sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030.

En marzo de 2021, la Comisión Europea adoptó la Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030. [EMPL-2010-01772-00-00-EN-REV-00 \(europa.eu\)](#).

El objetivo de esta Estrategia es avanzar hacia una situación en la que, con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, edad u orientación sexual, todas las personas con discapacidad en Europa:

- puedan hacer valer sus derechos humanos.
- disfruten de igualdad de oportunidades y de participación en la sociedad y la economía.
- puedan decidir dónde, cómo y con quién viven.
- puedan circular libremente en la Unión, independientemente de sus necesidades de ayuda.
- y no sufran discriminación.

Se establece un ambicioso conjunto de acciones e iniciativas emblemáticas en diversos ámbitos y se fijan numerosas prioridades, tales como:

- la accesibilidad: circular y residir libremente, pero también participar en el proceso democrático.
- la posibilidad de tener una calidad de vida digna y de vivir de forma independiente, puesto que la Estrategia se centra especialmente en el proceso de desinstitucionalización, la protección social y la no discriminación en el trabajo.
- la igualdad de participación, dado que el objetivo de la Estrategia es proteger eficazmente a las personas con discapacidad contra cualquier forma de discriminación y violencia y garantizar la igualdad de oportunidades en la justicia, la educación, la cultura, el deporte y el turismo y el acceso a ellos, así como la igualdad de acceso a todos los servicios sanitarios.
- el papel de la UE a la hora de dar ejemplo.
- el propósito de la UE de alcanzar los objetivos de esta Estrategia la promoción de los derechos de las personas con discapacidad a escala mundial.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023 del Gobierno de Navarra y las medidas recogidas en el se alinean con la Estrategia europea sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030.

D. La Estrategia sobre Discapacidad 2022-2030, aprobada por el Consejo de Ministros el 3 de mayo de 2022.

E. La Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos es una norma que tienen un amplio contenido regulatorio y que ya establece muchas y variadas obligaciones para el Gobierno de Navarra que marcan actuaciones concretas que tiene que ejecutar.

F. El Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025.

Para la elaboración del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022 se ha tenido en cuenta el Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025 que tiene un capítulo dedicado a la Accesibilidad. Además, hemos contado con el diagnóstico previo del propio Plan de Discapacidad.

Hay que destacar que el Plan de Discapacidad 2019-2025 recoge valoraciones tanto de los profesionales del sector como de las personas con discapacidad. En éste documento se valoraban como principales barreras las actitudinales (61%), las de comunicación (61%) por delante de las barreras físicas (53%) o políticas (52%). Había una valoración baja de la accesibilidad en la información y la comunicación, así como respecto de las vías públicas, edificios o locales públicos, transporte público o actividades culturales, deportivas o de ocio. También se recoge que se ha revelado necesidades emergentes como la accesibilidad cognitiva expresándose la importancia de la lectura fácil. También se recogía que el caso de viviendas sería preciso apoyos para la eliminación de barreras. También se recogía la necesidad de la adaptación de los transportes públicos, en especial en las zonas de mayor dispersión geográfica. Otro ámbito importante que se destacaba era el de las barreras al acceso al ocio, a la cultura y al deporte.

El apartado dedicado a la accesibilidad universal en el Plan de Discapacidad se estructura en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad Universal en la Administración Foral.
- Accesibilidad Universal a Viviendas y Edificios.
- Accesibilidad en el transporte público.
- Accesibilidad a las tecnologías de la información y de la comunicación.

En el ámbito de éstas áreas priorizadas en el Plan de Discapacidad se pueden enmarcar las medidas recogidas en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023.

Así respecto del primer ámbito podemos destacar medidas como las relativas a la formación, concienciación y visibilización, las dedicadas a la valoración de los servicios públicos desde el diseño, etc. Estas medidas van dirigidas a evitar discriminaciones por desconocimiento, en este sentido se puede citar una frase muy ilustrativa del CERMI que señala en uno de sus documentos que "... *discriminar no implica que la persona que discrimina tenga tal voluntad y propósito, es posible discriminar aun sin querer, y esto es así, porque lo que importa es el resultado, el efecto de nuestras acciones, a veces conscientes, a veces ignorantes, a veces con perjuicios*".

Respecto del segundo ámbito podemos destacar las medidas dedicadas a la adaptación de viviendas y las medidas de adaptación de edificios públicos tanto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como las destinadas a las entidades locales.

En relación con el tercer ámbito se destacan las medidas propuestas por la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible.

Por último, en relación con el cuarto ámbito se recogen medidas en relación con la llamada accesibilidad digital.

III. Proceso de elaboración.

A finales del año 2022 desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, en colaboración con el Observatorio de la Realidad Social, se empezó a trabajar en la elaboración del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023.

Se solicitó a todas las direcciones generales y gerencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra su colaboración en la elaboración del Plan mediante la presentación de las medidas priorizadas para el 2023. Se pretendía recoger en el Plan las medidas que se comprometían a llevar a cabo y que incidiesen en la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y en la inclusión.

El Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023 ha contado con un amplio y variado proceso participativo del que se da cuenta en el correspondiente informe.

Una vez finalizado el proceso participativo el Plan resultante cuenta con medidas de 27 direcciones generales, gerencias de organismos autónomos y secretarías generales técnicas de los distintos Departamentos que componen el Gobierno de Navarra. Supone un aumento de las unidades

que han propuesto medidas respecto del año anterior y, lo que es más importante, una consolidación de la metodología y el compromiso de las unidades que ya venían planteando medidas en los anteriores planes dado que todas ellas han vuelto a proponer medidas para este nuevo Plan. Se ha conseguido que todos los Departamentos del Gobierno de Navarra incluyan dentro del Plan alguna medida. Algunas de las medidas son de competencias exclusiva de un departamento y otras en cambio son de competencia compartida, y por tanto se recogen en el Plan las unidades interdepartamentales que trabajarán conjuntamente.

Del proceso de participación y la consiguiente devolución respecto de las aportaciones que se han presentado se da cuenta en dos informes que se incluyen en el expediente.

IV. Memoria económica.

Como se ha señalado, la aprobación del Plan no supone nuevos o mayores gastos dado que todas las medidas recogidas cuentan con consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra de 2023. Por otro lado, son medidas exigidas por las diversas normas que regulan la accesibilidad universal.

Las partidas de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 que financiarán las medidas con impacto económico que recoge el Plan son las siguientes:

Unidad	Partidas presupuestarias
Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto	010001 01000 2269 921100 "Accesibilidad universal", 010001 01000 2020 921100 "Arrendamiento Oficinas-



	ONA 100% accesible" y 010001 01000 6020 921100 "Obras en Palacio de Navarra y otros edificios institucionales".
INAP	021001-04500-2276-921300 Cursos de formación continua (Inap estatal)
INAI	080000 08000 6094 232200 Aplicaciones informáticas, 080000 08000 2276 232200 MRR Estudios y trabajos técnicos, 080001 08200 2269 232200 Actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres ,
Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales	Sus medidas no conllevan gasto.
Dirección General de Interior	021002 04540 2279 921300 Organización de cursos
Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible	230001 23100 2239 441100 "Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajeros", 230000 23100 6094 453400 MRR Digitalización del transporte C6-14 y 220002-22100-6010-453237 "MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-II"
Dirección General de Administración Local y Despoblación	211000 21300 7600 261615 "P.L. Dotaciones municipales y concejiles" 211000 21300 7600 261615 "P.L. Dotaciones municipales y concejiles" 211000 21300 7600 261615 "P.L. Dotaciones municipales y concejiles" 211000 21300 7600 261615 "P.L. Dotaciones municipales y concejiles" 211000 21300 7600 261615 "P.L. Dotaciones municipales y concejiles" 211000 21300 7600 261615 "P.L. Dotaciones municipales y concejiles".
Dirección General de Obras Públicas	220002 22100 6010 453237 MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-II y 220002 22100 6010 453243 "Pasarela peatonal Olleta carretera NA5110"
Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	111002 11300 6020 923104 Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas, 150000 17000 6020 923400 Acondicionamiento de oficinas y otros locales, 950000 96000 6020 241302 Obras y equipamiento para modernización en centros propios. Conferencia Sectorial y 150000 17000 6020 923400 Acondicionamiento de oficinas y otros locales.



Dirección General de Vivienda	320000 32100 7800 261400 Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda
Dirección General Recursos Educativos	410001 41800 6020 325100 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares, 410001 41800 6020 325112 Obras de mantenimiento en centros escolares y 410001 41800 6020 325103 Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional
Dirección General de Salud	511004 51100 2266 311102 Foro Salud y otras actividades de participación
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	520000 51200 6020 313900 Obras menores, mejora de instalaciones, plan de seguridad e integración de laboratorios
Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540004 52800 2269 311102 “Plan de Humanización”, 540007 52010 6094 311100 Aplicaciones informáticas estratégicas , 546000 52500 6020 312802 Obras plan de remodelación, 545000 52400 6020 312800 Obras , mejoras instalaciones y plan de seguridad y 545000 52400 6020 312811 (E) Instalación de un aparcamiento para bicicletas en el Hospital Reina Sofía.
Secretaría General Técnica de Desarrollo Rural	700000 70100 6020 411103 Obras de adaptación en materia de accesibilidad, 700000/70100/2269/411102 Otros gastos diversos, 700000 70100 6059 411100 Otro mobiliario y equipo y 740001 74100 2276 456900 Estudios y trabajos de cambio climático
Dirección General de Medio Ambiente	740002 74200 2276 467403 “MRR C4. Gestión forestal”, 740002 74200 2269 456303 “Gastos diversos centros de interpretación y observatorios de la naturaleza”, 740002 74200 6020 456202 “Actuaciones en instalaciones”, 740002 74200 2269 456303 “Gastos diversos centros de interpretación y observatorios de la naturaleza” y 740003 74300 6020 456200 Inversiones en edificios situados en parques naturales y otros espacios protegidos. 740003 74300 6020 456305 REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural de Bértiz PO FEDER 14-20 (previo movimiento de fondos de la partida 740003 74300 6019 456304 REACT infraestructura verde conectividad red natura 2000 Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14_20).

Dirección General de Turismo	830000 83000 2266 432100 MRR Formación, 830001 83100 6021 432100 Inversiones en infraestructuras turísticas, 830001 83100 2276 432104 Asistencia técnica. Turismo, 830000 83000 6010 432100 MRR Infraestructuras Eurovelo 1, 830005 83400 6021 432102 Inversiones de mejora y accesibilidad, 830002 83200 2262 432100 Programa de Publicidad ,difusión y comunicación y 830002 83200 2273 432100 Programa web de turismo
Dirección General de Cultura	A20002 A2500 2279 334100 Programas de apoyo a los sectores culturales y artísticos, A21002 A2200 6050 332100 Mobiliario y equipamiento, A21002 A2200 2269 332102 Exposiciones y actividades de difusión, A20000 A2010 2276 334100 Proyectos, estratégicos de la cultura y Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra, A20003 A2300 2269 333100 Exposiciones y programación cultural, A21001 A2400 2120 332200 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios, A21001 A2400 2266 332200 Formación del personal bibliotecario y A21001 A2400 6081 332205 Adquisición de fondos documentales para el Sistema de Bibliotecas Públicas
Instituto Navarro del Deporte	A50001 A54100 2120 336100 Reformas en Centros propios, A50001 A5400 6029 336103 Remodelaciones en Centros propios, A50002 A5100 2269 336108 Actividades deportivas accesibles, A50002 A5100 2279 336100 Formación permanente de técnicos y gestores deportivos y A50002 A5100 4819 336103 Subvenciones a federaciones deportivas
Dirección General de Universidad	Su medida no conlleva gasto.
Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Sus medidas no conllevan gasto.
Dirección General de Innovación	Su medida no conlleva gasto.



ANADP	920005 93100 7809 231B00 MRR Subvenciones a familias y particulares para adquisición de productos de apoyo, 920005 93100 7800 231B00 MRR Subvenciones para accesibilidad en vivienda, 920005 93100 4819 231B53 (E) Subvención a ASPACE para un Servicio de productos de apoyo y ayudas técnicas, 920004 93200 2276 231B02 MRR Asistencia técnica en materia de accesibilidad universal, 920005 93100 6020 231B03 MRR Obras en materia de accesibilidad universal, 920005 93100 7609 231B15 (E) Transferencia Ayto. Villafranca: renovación baños residencia Virgen del Portal, 920005 93100 7609 231B14 (E) Instalación de ascensor en la Residencia Nuestra Señora del Rosario de Carcastillo, 920005 93100 7609 231B19 (E) Convenio con el Ayuntamiento de Zangoza. Adecuación de accesibilidad en la residencia de ancianos S.Vicente de Paul, 920004 93200 2262 231B06 MRR Publicidad en materia de accesibilidad universal y 920005 93100 4819 231B55 (E) Subvención Anfas. Oficina Accesibilidad Cognitiva de Navarra.
Secretaría General Técnica de Derechos Sociales	Su medida no conlleva gasto.
Servicio Navarro de Empleo	950000 96000 6020 241305 MRR Inversiones Centro de orientación y emprendimiento, 950000 96000 6020 241302 Obras y equipamiento para modernización en Centros Propios. Conferencia, 950003 96400 2276 241302 Asistencia para programas de orientación. Conferencia Sectorial y 950000 96000 2276 241100 Asistencia para programas de promoción del empleo
Dirección General de Justicia	F20001 F2300 6050 112100 Mobiliario y equipos de oficina y F20001 F2300 6020 112100 Edificios judiciales.
Euskarabidea	B30000 B3000 2120 334100 Mantenimiento, reparaciones y acondicionamiento

V. Propuesta de aprobación.

Dado que el Plan es un Plan que recoge medidas de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra se propone su aprobación por

**Dirección General de Presidencia
y Gobierno Abierto**
Lehendakaritzako eta Gobernu Irekiko
Zuzendaritza Nagusia
Avda. Carlos III, 2-2.º
Karlos III.a etorb., 2-2.
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 70 55
dgnpresi@navarra.es



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua

parte del Gobierno de Navarra y posteriormente procederá su
presentación en el Parlamento de Navarra.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO.

Joseba Asiain Albisu